

BOLETIN EXTRAORDINARIO DE ALBACETE

Del Jueves 6 de Julio de 1843.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA.

Me apresuro á publicar por Boletín extraordinario y para satisfaccion de los leales habitantes de esta Provincia, el siguiente importantísimo documento que acabo de recibir por el correo de hoy. Albacete 6 de Julio de 1843.—Gregorio Suarez Morales.

MADRILEÑOS, HABITANTES DE LA PROVINCIA DE MADRID, ESPAÑOLES TODOS.

Quando el pendon liberticida ondea ya con descaero en varios puntos de la Monarquía; cuando generales proscritos por haber atentado á la soberanía del pueblo y puesto en peligro la vida de la Reina y de su Augusta hermana, se han colocado á la cabeza de los sublevados en el foco de la insurreccion para imprimir á esta una direccion contraria á nuestra libertad é independencia; cuando el curso de los sucesos ha descorrido el velo que ocultaba la mano estrangera que dirigia el pronunciamiento mas innecesario, injusto y nefando de que hay ejemplo en los anales de las naciones libres, deber sagrado es de las Corporaciones populares de la Capital de la Monarquía, que con paternal solicitud velan por el órden público y por las instituciones que el pais se ha dado, proferir el grito de alarma que aterre á los malvados y desconcierte sus maquinaciones y planes ominosos. La Francia, compatriotas, esa nacion enemiga de nuestras glorias y prosperidad que en pleno parlamento ha osado recordar los títulos que de su Rey Luis XIV heredara á tenernos en vergonzosa tutela, la Francia ó mejor dicho su gobierno, que oyó con estupor el grito de independencia lanzado en Setiembre de 1840 á diez pasos del edificio que sirvió de prision á Francisco I, derrama el oro corruptor en el suelo clásico de la lealtad, y haciendo un vil comercio con el candor de algunos de nuestros hermanos, y la desmesurada ambicion de otros, pretende demoler por sus cimientos el monumento del Dos de Mayo, y arrancar de raiz el arbol de la libertad, regado con la sangre de los hijos de Bravo, Padilla y Maldonado.

No lo dudeis, no, esos mismos hombres apóstoles ilusos de las formas parlamentarias, que en un raptó de enagenacion, abusando del don de la palabra que para otros fines recibieran del cielo, han concitado las pasiones de los incautos, y conseguido relajar la disciplina del valiente ejército, estraviar los animos de una parte de la milicia ciudadana y turbar la paz del Reino, envolviéndonos en los horrores de una guerra civil; esos mismos hombres cuyo corazon, estamos íntimamente convencidos, ha latido siempre de amor á la libertad, se sienten ya atormentados por el arrepentimiento, nuncian cuando es sincero, y retroceden horrorizados á vista del insondable abismo que ven abierta á sus pies. Progresistas de la coalicion que sin querer habeis puesto las armas en manos de los rebeldes de Octubre para que las vuelvan contra su patria, tornad á vuestras filas, haced que de una vez desaparezcan las ilusiones de los que han tomado vuestro nombre y reclamado como suyo el triste trofeo de haber conmovido las masas para mancillar las glorias del nombre español; obrad cual cumple á pechos castellanos, ó sobre vuestra frente estampará la posteridad el sello de la traicion; ella dirá que os tenia encadenados una potencia estrangera, y que la tiranía que ejerciera sobre vosotros imponiéndoos un silencio vergonzoso y criminal, era el precio de la corrupcion, porque en tales casos, es bien sabido que los crímenes de la víspera son un título para exigir otros nuevos al dia siguiente.

Las intrigas en efecto del gobierno francés no son ya un misterio para nadie, como tampoco su amenazador intento de sentar en el trono de San Fernando á un hijo de su rey. ¿Qué partido, pues, esperan sacar de esta impia revolucion los que de buena fé creen debe reservarse en bien de la Patria la mano augusta de la Segunda Isabel para el nieto de Carlos IV, hijo del Infante D. Francisco? Desengañaos, españoles honrados, amantes sinceros de la felicidad de la España, no hay salvacion posible para nuestra independencia, ni libertad, ni porvenir fuera de la enseña levantada en Madrid, Zaragoza y Cádiz...

Constitucion de 1837, Reina Isabel II y Regencia constitucional del Gefe temporal del Estado, con el libre ejercicio de la prerogativa que aquella le concede, sean estas ó las otras las personas llamadas á sus consejos; he aquí los principios que han jurado defender sus Corporaciones populares y la benemérita Milicia Nacional de las mismas; juramentos que si preciso fueren sellarán con su sangre, y que no dudan tener imitadores en sus compañeros de armas y cargos en todo el Reino, y en esa parte de nuestro denodado y por desgracia seducido ejército, que no tardará en volver por el honor, de una bandera tan pura y acrisolada como el amor patrio que arde en nuestros pechos.

Con tan poderosos elementos conjuraremos la tempestad que nos amenaza, esa espantosa reacción en que no solo naufragaría el pronunciamiento de Setiembre, fallo soberano de la libertad contra la tiranía en el gran proceso que se abrió á principios del siglo XVI con el martirio de los ilustres conde-dillos de las *Comunidades*, y todos los intereses creados á su sombra en el trascurso de tres años; no solo desaparecería de nuestra historia aquella brillante página, acompañando el baldón á los buenos patriotas que la escribieron, sino que tambien quedarían malogrados los inmensos sacrificios que en los siete años de guerra cruenta y asoladora ha hecho esta desventurada Nación para reconquistar sus libertades, y tomar en el consejo europeo el asiento que la pertenece y la disputa y retardan sus hastardos hijos. Y por último, el restablecimiento del diezmo, y las vinculaciones, con la devolución de los bienes declarados nacionales al clero y comunidades religiosas, sería uno de los primeros actos con que se inaugurara la época de venganzas, luto y esterminio que se ha decretado por un gobierno extranjero, que ni disimular puede su enconado despecho cuando oye decir «*MAX PURITUS*».

Si dudáis un momento de la exactitud de estas amargas verdades, para la atención en las mudanzas que van tomando los levantamientos, volved la vista á Barcelona, donde hollando la Constitución, y haciendo ludibrio y escarnio del buen sentido de los españoles, se ha erigido un gobierno provisional; y decretado la destitución del Regente del Reino, del honroso y difícil cargo que recibió de la Nación representada en Cortes; volved la vista á Valencia, y oíd el estrepitoso y lacónal clamoreo con que los sublevados acogen y aclaman los nombres de Nurvaz, Concha y Fulgoso, y en cuyo centro que va á retumbar á las orillas del Sena, se pierde el hilo de las acontecimientos que empezaron con la retirada del ministerio de los diez días, y hasta el nombre de la cuestión parlamentaria que sirvió de palanca para agitar los ánimos, como los rios pierden su caudal y su nombre en las aguas del Océano.

Unión, pues, compañeros; que el sol del siete de Julio venga á solemnizar la sberana y cordial reconciliación de todos los progresistas del gran partido nacional, llamado á labrar la gloria y felicidad de la infeliz España, orgullosa en otro tiempo de que ese mismo sol no se ponía en sus estados. Autoridades del pueblo, Milicianos Nacionales de todo el Reino, valientes del Ejército y de la Armada, considerad que la Europa entera nos contempla, que la Patria necesita hoy de nuestros esfuerzos reunidos para salvar del universal naufragio que amenaza el bien santo que encierra nuestras instituciones y mas caros objetos.

Por lo que hace á los de Madrid, tranquilos estad: que cuando el deber se une á los sentimientos de honor y caballerismo español que se sublevaron contra la especulación fría y calculada de volver á espaldas al hombre que tres años ha recibido la ovación en premio de sus servicios al Estado, tan solo porque la estrella presidió al nombramiento de su Regencia Constitucional, llegará á su trazo dentro de pocos meses, no hay sacrificio imaginable que no se acepte antes que sucumbir. Y vosotros, Madrileños y habitantes de toda esta Provincia, perseverad en la misma conducta que os habéis trazado: lealtad castellana, cordura, sensatez y amor al orden son las prendas que os caracterizan y os ha conciliado el respeto y admiración del universo, que envían nuestra tranquilidad y reposo. sin un soldado apenas dentro de nuestros muros. ¿Hay acaso una peneta mayor de que merezcamos ser libres? Y la Reina, nuestra adorada Reina Doña Isabel II, ¿no se pasa en medio de nosotros sin mas escolta que un piquete de la benemérita Milicia Nacional, ó del Ejército alternativamente, mas por decoro y respeto que por seguridad, y sin mas escudo que el amor y veneración de sus pueblos?

Las Corporaciones populares os dijeron el día en que el Regente del Reino partió á combatir la insurrección, que dejaba confiado á vuestro honor y lealtad ese precioso depósito y el de su augusta hermandad... el presente atestigua lo pasado, responde del porvenir, y ofrece otra relevante prueba de que merezcamos ser libres. Y lo seremos á despecho de propios y extraños, porque el guerrero ilustre que en un autógrafo y solemne documento ha puesto á la Soberanía Nacional por árbitro supremo de sus destinos, y que nunca pasaría el 10 de Octubre de 1844 sin haber entregado las riendas del Gobierno en manos de la heredera de Cien Reyes, defiende con nosotros la causa santa de la Libertad, y Dios es por la libertad é independencia de las Naciones, cuando por sus virtudes y valor merecen ser libres é independientes. Madrid 4 de Julio de 1843.—La Excmo. Diputación Provincial y el Excmo. Ayuntamiento

to constitucional de Madrid.
El Presidente, Luis Sagasti.—Pedro Beroqui.—Antonio Tomé de Ondarrea.—Valentin Céspedes.—Ezequiel Martín y Alonso.—Mariano Garrido.—Pedro Antonio de la Arana.—Francisco Buena.—Vicente Gonzalez de Gonzalez.—Juan Gomez.—Ignacio Olea.—Mariano Sejorant.—José Seco Balder.—Juan José Fuentes.—Juan del Hoyo.—Baltasar Mata.—Prudencio del Posigo.—Manuel Sarasa.—Juan Leonardo Aguirre.—Juan Manuel Mucla.—Angel Nañez.—Francisco Holgueras Gareiz.—José Práximo.—Hipólito Fernandez Vitoras.—Isidro Suarez.—Blas Jáuregui.—Manuel Sorantes.—Marques de la Corona.—José Lancha.—José García Martinos.—Esteban Gomez de Velasco.—José Martínez Luna.—Herme Sampedro.—Felix Sanchez Maria.—Baltasar Hermoso del Caño.—Juan Ramon de Quijano.—Gregorio Maria de Ibarrola.—José Sirvent y Bonifacio.—Ramon Ruiz.—Simon Santos Lerin, Vocal Secretario.

Imprenta á cargo de D. Nicolas Sala.